



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003169  
 FOLIO TRÁMITE: 722,627

FECHA EXPEDICIÓN 05-enero-2023

NOMBRE: MENDOZA NAZARIT AURELIANO  
 UBICACIÓN: VIOLETA  
 COLONIA: ROMITA  
 CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
 CIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPLIADOS: 64  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 476 INTERIOR:

TACOS  
FONDO 1.80 MTS.

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\***

IMPORTE: \$614.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

## AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ACEPTO

 MENDOZA NAZARIT AURELIANO  
 TLAQUEPAQUE

2022-2023

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES DIRECCION DE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de 24 horas, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.